

15 de octubre de 2019

BOLETÍN °100

Publicado por: Secretaría de Economía

Medio de publicación: Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior

Día de la publicación: 15 de octubre de 2019

Asunto: Guía Fe de Hechos IMMEX

El día de hoy, la Secretaría de Economía publicó, a través del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), una detallada guía en la que se explican cada uno de los siete puntos que deberá contener la **Fe de Hechos**, el cual fue un requisito recientemente comunicado para ciertos trámites de los programas de Fomento IMMEX y PROSEC a través del **Oficio No. 414.2019.2383** con fecha del 26 de junio de 2019.

Recordamos a continuación los trámites para los cuales es necesario emitir una Fe de Hechos:

- IMMEX
 - Autorización Programa Nuevo Albergue
 - Autorización Programa Nuevo Controladoras
 - Autorización Programa Nuevo Industrial
 - Autorización Programa Nuevo Servicio
 - Autorización Programa Nuevo Tercerización
 - Ampliación 3 R's
 - Ampliación Modalidad IMMEX
 - Ampliación Productos Sensibles
 - Modificación Registro de empresas controladas
 - Modificación Registro de empresas submanufactureras
 - Modificación Registro de empresas terciarizadas
 - Modificación Servicio
 - Modificación Modalidad
 - Modificación Alta de domicilio de una planta

- PROSEC
 - Autorización Programa Nuevo Productor Directo
 - Autorización Programa Nuevo Productor Indirecto
 - Ampliación Productor Directo
 - Ampliación Productor Indirecto
 - Alta de domicilio Productor Directo

 - Alta de domicilio Productor Indirecto



- Cambio de Representación Federal que administra el programa

A lo largo de la guía publicada por la Secretaría de Economía, se pueden observar varios ejemplos, imágenes y explicaciones para cada aspecto a contener en la Fe de Hechos, así como ejemplos de documentos que no serán aceptados si no se tienen conforme a lo establecido.

Adjunto al presente Boletín encontrarán el Oficio No. 414.2019.2383, así como la guía proporcionada por la autoridad.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:

<https://www.snice.gob.mx>

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de 1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.